



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	7
6.- RESULTADOS	8
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	9
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	9
6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA	9
6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	10
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10
6.1.2.1.1.5.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10
6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	10
6.1.2.1.1.7.- ACTIVO NO CIRCULANTE	10
6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.9.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	17



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

7.-	CONCLUSIONES	17
8.-	DICTAMEN	19
9.-	ANEXOS	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Ministración Estatal y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 30 de septiembre de 1992, se creó la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, el cual se abroga por la Ley de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, publicada en el Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2002, en la que se establece como Organismo Autónomo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

### DE SU OBJETIVO

La Comisión tiene por objeto esencial los siguientes fines:

- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado.
- Recibir quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Conocer e investigar, a petición de parte, presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos:
  - a) Por actos u omisiones de autoridades de carácter Estatal o Municipal.
  - b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad.
- Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito Estatal.
- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de Derechos Humanos.
- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social de la Entidad.
- Celebrar convenios con la Comisión Nacional y con las Comisiones de otros Estados de la Federación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DE SU INTEGRACIÓN

La Comisión se integra con un Consejo Consultivo, un Presidente que será quien tenga la representación legal, un Secretario Técnico, un Secretario Ejecutivo y hasta tres Visitadores Generales; así como por el número de Visitadores Adjuntos y el personal profesional técnico y administrativo necesarios para el desempeño de sus funciones.

## DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo está integrado por un Presidente y 6 Consejeros. El Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión, serán también parte del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene dentro de sus facultades solicitar al Presidente de la Comisión, información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión; así como asistir con su opinión al Presidente de la Comisión respecto a los asuntos que éste le presente.

## DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Presidencia de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y Normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$72,171.46** (Son: Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No.1).

##### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$5,613.13** (Son: Cinco Mil Seiscientos Trece Pesos 13/100 M.N.), y corresponde a las asignaciones destinadas a fondos fijos, para compras inmediatas y hacer frente a las necesidades de la Comisión en sus operaciones diarias.

###### 6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERIA

Esta Cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$1,546,355.52** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.), el cual se origina por el depósito de las Ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, que se reflejan en dos cuentas bancarias de la Institución BBVA Bancomer.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.3.- DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$125,785.51** (Son: Ciento Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 51/100 M.N.), y corresponde al valor de los depósitos realizados para garantizar los servicios por arrendamiento de los edificios que ocupan las Visitadurías en Cancún, Dirección General, Playa del Carmen, Cozumel, Isla Mujeres, Kantunilkín y por servicio de telefonía celular.

### 6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$17,695,848.00** (Son: Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y refleja las transferencias devengadas pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.1.1.5.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$17,000.00** (Son: Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde principalmente a los préstamos otorgados al personal del Organismo pendientes de reintegrar.

### 6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los gastos por comprobar por la renta del local que ocupa la visitaduría que se ubica en el municipio de José María Morelos.

### 6.1.2.1.1.7.- NO CIRCULANTE

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$943,551.39** (Son: Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 39/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos, por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, menos las depreciaciones y las amortizaciones acumuladas respectivas realizadas.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$1,484,131.16** (Son: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Un Pesos 16/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago al personal de la Comisión, así como las aportaciones al IMSS, cuotas al INFONAVIT y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) pendiente de enterar.

### 6.1.2.1.1.9.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$6,902,593.38** (Son: Seis Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 38/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos, principalmente por arrendamiento de edificios, adquisición de material de papelería y útiles para oficina, publicidad impresa, televisión y en medios informáticos, arrendamiento de equipo de cómputo, servicios profesionales, mantenimiento de vehículos, servicio de vigilancia, mensajería, y material de limpieza, entre otros.

### 6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$287,221.77** (Son: Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Veintiún Pesos 77/100 M.N.), y corresponde principalmente a las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento, créditos al Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), así como impuesto sobre nómina pendientes de enterar ante las instancias correspondientes.

### 6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$591,282.21** (Son: Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 21/100 M.N.), y representa principalmente los finiquitos por terminación de relación laboral y saldos pendientes de pago por cierre de fondo fijo.

### 6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y el Generado, el cual al 31 de diciembre de 2013, presenta un importe total de **\$11,071,925.03** (Son: Once Millones Setenta y Un Mil Novecientos Veinticinco Pesos 03/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

### Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$6,755,788.24** (Son: Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo No Circulante que adquiere o le donan a la Comisión para el buen funcionamiento de sus actividades, mismos que incluyen los bienes adquiridos desde la creación de la Comisión hasta el ejercicio 2013.

## Hacienda Pública/Patrimonio Generado

### Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$(2,675,109.34)** (Son: Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Nueve Pesos 34/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2012.

### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$6,991,246.13** (Son: Seis Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos 13/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$46,994,477.91** (Son: Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Convenios	\$ 298,200.00	00.63
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	46,402,555.00	98.74
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	31,967.11	00.07
Otros Ingresos y Beneficios Varios	261,755.80	00.56
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 46,994,477.91</b>	<b>100.00</b>

## Convenios

Su importe corresponde a los ingresos derivados del Convenio "Educación para la Paz y Convivencia Escolar en Escuelas Secundarias Públicas", celebrado entre la Comisión y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

## Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

Es el importe de los ingresos que recibe la Comisión a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado contenidos en el presupuesto de Egresos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

Es el importe de los ingresos obtenidos por concepto de rendimientos bancarios e intereses ganados de títulos de valores.

## Otros Ingresos y Beneficios Varios

En esta cuenta se registran los Estímulos Fiscales derivados del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de Derechos y de Aprovechamientos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008, y según convenio que celebró el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 10 de enero de 2012.

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS

Las erogaciones realizadas por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$40,003,231.78** (Son: Cuarenta Millones Tres Mil Dosecientos Treinta y Un Pesos 78/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 30,849,811.90	77.12
Materiales y Suministros	1,258,929.71	03.15
Servicios Generales	7,502,397.84	18.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,530.00	00.08
Depreciación de Bienes Muebles	342,911.49	00.86
Amortización de Activos Intangibles	15,650.84	00.04
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$ 40,003,231.78</b>	<b>100.00</b>

## Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Comisión como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda, Estímulos por Productividad, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Cuotas al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Cuotas para el Fondo de Ahorro, etc.

## Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de Información y Comunicación, Material de Limpieza, Publicaciones Impresas, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuarios y Uniformes, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Alimentos para el Personal Institucional, etc.

## Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional y Celular, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativo y Recreativo, Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información, Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Vigilancia, Servicios



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Profesionales, Científicos Técnicos Integrales, Seguro de Bienes Patrimoniales, Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Otros Medios de Comunicación, Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet, Congresos y Convenciones, etc.

## **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Son las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgados por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales y asociaciones sin fines de lucro.

## **Depreciación de Bienes Muebles**

La depreciación representa la parte estimada de los activos que se han consumido durante el ejercicio de conformidad a las disposiciones fiscales

## **Amortización de Activos Intangibles**

La amortización representa la parte estimada de los activos intangibles que se han consumido durante el ejercicio de conformidad a las disposiciones fiscales

### **6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL**

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la variación en su importe total.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 2,501,842.00	\$ 3,603,163.00	\$	1,101,321.00
Febrero	2,588,584.00	3,689,905.00		1,101,321.00
Marzo	2,523,646.00	3,624,970.00		1,101,324.00
Abril	2,432,357.00	3,533,683.00		1,101,326.00
Mayo	3,349,570.00	4,450,896.00		1,101,326.00
Junio	3,256,035.00	4,232,155.00		976,120.00
Julio	2,497,876.00	3,223,370.00		725,494.00
Agosto	2,541,664.00	3,267,171.00		725,507.00
Septiembre	2,425,584.00	3,149,094.00		723,510.00
Octubre	2,635,531.00	3,144,423.00		508,892.00
Noviembre	2,427,997.00	2,730,247.00		302,250.00
Diciembre	5,738,575.00	7,753,478.00		2,014,903.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,919,261.00</b>	<b>\$ 46,402,555.00</b>	<b>\$</b>	<b>11,483,294.00</b>

**Nota:** La Variación de **\$11,483,294.00** (Son: Once Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N), corresponde a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y que fueron devengadas por la Comisión.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendientes de Solventar
		Documental	Reintegro	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	\$492,975.00	\$ 420,803.54	\$ 0.00	\$ 72,171.46
<b>Total</b>	<b>\$492,975.00</b>	<b>\$ 420,803.54</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 72,171.46</b>

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la elaboración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$46,994,477.91** (Son: Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), y los Gasto por **\$40,003,231.78** (Son: Cuarenta Millones Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 78/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$72,171.46** (Son: Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Un Pesos 46/100.M.N.), contenidas en el punto 6.1.4, de este informe.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
Efectivo	\$ 5,613.13	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,484,131.16
Bancos/Tesorería	1,546,355.52	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,902,593.38
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	125,785.51	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	287,221.77
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	17,695,848.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	591,282.21
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17,000.00	<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 9,265,228.52</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3,000.00	<b>Suma Pasivo</b>	<b>\$ 9,265,228.52</b>
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 19,393,602.16</b>	<b>Patrimonio</b>	
<b>No Circulante</b>		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	
Terrenos	\$ 141,852.10	Aportaciones	\$ 6,755,788.24
Mobiliario y Equipo de Administración	584,147.70	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$ 6,755,788.24</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	217,740.79	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,010,825.00	Resultados del Ejercicios Anteriores	(2,675,109.34)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	228,918.65	Resultado del Ejercicio	6,991,246.13
Software	15,000.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 4,316,136.79</b>
Licencias	40,160.02	<b>Suma Patrimonio</b>	<b>\$ 11,071,925.03</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,278,736.12)		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(16,356.75)		
<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 943,551.39</b>		
<b>Suma del Activo</b>	<b>\$ 20,337,153.55</b>	<b>Suma Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ 20,337,153.55</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

<b>Ingresos</b>	
Convenios	\$ 298,200.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	46,402,555.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	31,967.11
Otros Ingresos y Beneficios Varios	261,755.80
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 46,994,477.91</b>
<b>Gastos</b>	
Servicios Personales	\$ 30,849,811.90
Materiales y Suministros	1,258,929.71
Servicios Generales	7,502,397.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	33,530.00
Depreciación de Bienes Muebles	342,911.49
Amortización de Activos Intangibles	15,650.84
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$ 40,003,231.78</b>
<b>Ahorro del Ejercicio</b>	<b>\$ 6,991,246.13</b>